



GESTACIÓN SUBROGADA: EL DEBATE INDOCUMENTADO CONTINÚA

Rocío Núñez Calonge

Doctora en Biología por la Universidad Complutense de Madrid
Co-Editora y Directora científica Revista Iberoamericana de Fertilidad

En los últimos días se ha reactivado el debate social que supone la gestación subrogada o gestación por sustitución (y no, como se utiliza inexactamente con frecuencia: “vientres de alquiler”). Y, como casi siempre ocurre en este tipo de controversias, la discusión se ha centrado más en el plano legal de la cuestión que en analizar en profundidad los interrogantes éticos o médicos del debate.

Parejas que no pueden abandonar el país donde se han gestado sus hijos, posicionamientos políticos como banderas de idearios, todo ello es objeto de interés por la sociedad y, por lo tanto, de los medios de comunicación. Pero cuando leo en profundidad declaraciones de personas (de cualquier partido y de En los últimos días se ha reactivado el debate social que supone la gestación subrogada o gestación por sustitución (y no, como se utiliza inexactamente con frecuencia: “vientres de alquiler”). Y, como casi siempre ocurre en este tipo de controversias, la discusión se ha centrado más en el plano legal de la cuestión que en analizar en profundidad los interrogantes éticos o médicos del debate.

Y no hablo desde la perspectiva legal, que todos conocemos: la ley española no lo permite. Hablo de la parte médica, psicológica y ética que implica esta técnica. Hablo de conocer en profundidad el proceso, e incluso a personas que lo han realizado y sus motivaciones, tanto desde el punto de vista de los padres comitentes como de la gestante.

La Sociedad Española de Fertilidad (SEF) creó en 2015 un documento de recomendaciones básicas con el objetivo principal de generar una reflexión multidisciplinar que sustentara una posible regulación. El carácter multidisciplinar de su enfoque deviene del hecho de que entre los participantes figuran médicos, biólogos de la reproducción, psicólogos, enfermeras, expertos en bioética y abogados especializados en derecho sanitario. El trabajo parte de dos premisas fundamentales: el carácter excepcional con el que debe contemplarse la gestación por sustitución, ya que en modo alguno es una técnica reproductiva más; y la apuesta por que el contexto en el que se desarrolle sea eminentemente médico, sin perjuicio de reconocer también el acceso en los supuestos de la deno-

■ ■ ■ GESTACIÓN SUBROGADA: EL DEBATE INDOCUMENTADO CONTINÚA

minada esterilidad “estructural” que afecta a las parejas masculinas y a las personas sin pareja. Otros factores importantes que se señalan son la ausencia de ánimo de lucro y el control judicial previo para descartar completamente el comercio de niños y la explotación de la mujer.

Este documento se presentó en el congreso nacional de esta sociedad científica, se realizaron ruedas de prensa y se divulgó ampliamente. Sin embargo, en prácticamente ningún debate, tanto político como social ni mediático, se ha mencionado cualquiera de sus recomendaciones.

DONAR GAMETOS, OTRA FORMA DE COMERCIALIZACIÓN

Una de las principales ideas que se exponen en contra de la gestación subrogada, es la comercialización del cuerpo de la mujer y la separación de gestación y maternidad. Desde el punto de vista ético, es lógico pensar que todos estamos en contra de la comercialización del cuerpo humano. Es un valor universal que no solamente apoya la moral católica: existen normas en la bioética europea, que marcan que el cuerpo y sus partes no deben ser objeto de lucro. No obstante, llevamos muchos años realizando donación de gametos, de forma no altruista (los óvulos y los espermatozoides son parte del cuerpo humano), sin que ello haya escandalizado de forma generalizada a los grandes colecti-

vos que ahora están en contra de la gestación subrogada.

Se argumenta que esta técnica solamente la pueden realizar las personas con recursos económicos suficientes. Y eso es cierto ahora. Prohibirla no va a impedir que las personas con recursos viajen fuera de nuestras fronteras y, sin embargo, sí va a seleccionar quiénes podrán hacerlo. Además, estas personas quedarán expuestas a los abusos y engaños que ya están sufriendo actualmente por parte de agencias de desalmados.

Por no hablar de que su prohibición en nuestro Primer Mundo no evitará que las mujeres del tercero sigan sufriendo explotación a raíz de nuestra demanda (que no va a desaparecer porque se prohíba).

Por otra parte, se arguye que con esta técnica se separa maternidad de gestación. Sin embargo, la aparición de las técnicas de reproducción humana asistida resultó revolucionaria en su día al separar la procreación de la sexualidad, y más tarde, con la utilización de gametos de donantes, al desvincular la paternidad biológica de la legal.

El documento de La Sociedad Española de Fertilidad, parte de una premisa fundamental: el carácter excepcional con el que debe contemplarse la maternidad subrogada por cuanto ha de partirse de una indicación médica debidamente documentada y tienen que haberse

... GESTACIÓN SUBROGADA: EL DEBATE INDOCUMENTADO CONTINÚA

agotado otros tratamientos de fertilidad. En ningún caso, puede aceptarse como un recurso producto de la mera conveniencia o comodidad de los padres de intención.

A pesar de que por vez primera, posiciones políticas absolutamente enfrentadas hayan coincidido en denostar un procedimiento como es el la gestación por sustitución, todos coincidimos en que la máxima prioridad es proteger los intereses del futuro niño y la gestante. Por ello, y porque la prohibición sería como mirar hacia otro lado y no acabaría con la actual demanda, sería necesario un proceso deliberativo serio y sosegado. Lo más responsable sería abordar un proceso para resolver todos los problemas en torno a la gestación subrogada, fundamentado en el profundo conocimiento del asunto y en la máxima protección de la mujer gestante y del

recién nacido, no únicamente en base a posicionamientos teleológicos o deontológicos, sino basados en la responsabilidad.

Propuesta de bases generales para la regulación en España de la gestación por sustitución (Coords. Rocío Núñez, Lydia Feito, Fernando Abellán) Grupo de Ética y Buena Práctica de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF), diciembre 2015:

<https://www.sefertilidad.net/docs/grupos/etica/propuestaBases.pdf>

Rocío Núñez Calonge
Bióloga especialista en reproducción asistida
Máster en Bioética